

Un ejemplar para  
cada funcionario

14 de septiembre de 1990

Circular interior del GATT N° 314

Residencia en Francia de los funcionarios internacionales

La Administración de Aduanas francesa ha publicado recientemente una circular en la que da información sobre las condiciones de establecimiento y residencia en Francia para las personas que no sean de nacionalidad francesa y trabajen en organizaciones internacionales.

Los miembros del personal que deseen consultar dicho documento podrán hacerlo en el despacho de la Sra. Kaeser (N° 23, teléfono interno 5073) o en el despacho de la Srta. Roubaud (N° 3031, teléfono interno 5671).

P.H. Rolian  
Jefe de Personal